



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCION RECTORAL No. 014 DE 2019

(26 de marzo)

Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 09 de 2019, en la cual se convoca al proceso de elección de representante de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Consejo de Facultad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA para el periodo 2019-2020

El rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo en sus artículos 25 y 31 determina que el Consejo Superior y el Consejo Académico, tendrán cada uno un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes, elegidos por la mayoría de los votos directos de los integrantes de estos estamentos, para un periodo de un (1) año siempre y cuando mantenga ese carácter.
2. Que se debe hacer la convocatoria a elección de estos representantes para dar cumplimiento a esta norma y al Reglamento Estudiantil en el artículo 96.
3. Que no se presentaron inscripciones para los consejos de Facultad de Artes por parte de los estudiantes.
4. Que solo se presentó un candidato Estudiantil y Docente para el Consejo Superior.
5. Que solo se presentó un candidato Estudiantil y Docente para el Consejo Académico.
6. Que solo se presentó un candidato Estudiantil y Docente para el consejo de Facultad de Derecho.
7. Que se busca dar cumplimiento a la participación amplia y democrática en la Institución, de forma transparente para lograr una efectiva participación con una verdadera fiesta democrática con participación de los diversos grupos de docentes y estudiantes; ofreciendo diversas opciones como mínimo para escoger.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCION RECTORAL No. 014 DE 2019 (26 de marzo)

Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 09 de 2019, en la cual se convoca al proceso de elección de representante de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Consejo de Facultad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA para el periodo 2019-2020

8. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo tercero de la resolución 014 de marzo 26 de 2019, quedando así: Fijar el calendario para el proceso de elecciones; ampliando por una única vez en búsqueda de mayor participación democrática en los órganos colegiados Institucionales:

1. Ampliar la Inscripción de Candidatos por el término de tres días (miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de marzo 2019): Se debe hacer en la Secretaría General, en el siguiente horario de 9:00 am a 7:00 pm, en el siguiente correo: secretaria.general@uniciencia.edu.co.
2. Publicaciones de las inscripciones se hará el día 2 de abril de 2019, a través de página web.
3. Votación: se realizará el día 11 de abril de 2019, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm. La votación se efectuará electrónicamente a través de la plataforma SIGA ingresando el estudiante y/o docente según corresponda con su usuario y contraseña habitual.

PARAGRAFO PRIMERO. - Para el caso de la extensión de Montería se enviará un link al correo electrónico de los estudiantes y docentes para que puedan realizar la votación respectiva.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En caso de no presentarse candidatos para estos órganos colegiados la secretaria general enviara una terna de estudiantes o docentes del respectivo programa a la rectoría, para que el señor rector escoja los representantes y no quede ningún órgano sin



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCION RECTORAL No. 014 DE 2019

(26 de marzo)

Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 09 de 2019, en la cual se convoca al proceso de elección de representante de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Consejo de Facultad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA para el periodo 2019-2020

representación de docentes y estudiantes. Igualmente, si persiste solo la presentación de un candidato este quedara elegido con un voto.

4. Los resultados de las elecciones se publicarán en las carteleras y en la página web de la Corporación el día 12 de abril de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - Los demás artículos quedaran Vigentes.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase,

DIEGO FERNANDO OTERO PRADA

Rector